

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 4 - FINAL PERÍODO: 25/04 AL 24/05 DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	<u>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA</u>
No. CONTRATO Y FECHA	<u>393 DE 2023 – 15 de diciembre de 2023</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<u>CONSTRUCCIONES C&G SAS</u>
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	<u>NIT. 900.453.956-4</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>4 MESES</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>\$ 294.513.745,00</u>
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	<u>\$ 38.743.266 (3er. Pago - final)</u>
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	<u>Rubro No. 023011605550000001782.</u>
FECHA ACTA DE INICIO	<u>25 DE ENERO DE 2024</u>
PRÓRROGA¹	<u>NO APLICA</u>
ADICIÓN	<u>NO APLICA</u>
SUSPENSIÓN	<u>NO APLICA</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	<u>24 DE MAYO DE 2024</u>
OBJETO DEL CONTRATO	<u>CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN</u>

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
B: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
1	Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que Lleven consigo al cumplimiento de todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato, las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 final
2	Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
3	Acatar las observaciones del Supervisor del contrato.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 final
4	Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.	Se expedieron las pólizas del contrato	Plataforma SECOP II
5	Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
6	Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 – Planillas de Parafiscales
7	Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 final
8	Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo); las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad, los trabajadores y la infraestructura aledaña al sitio de los trabajos.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual con los planes SSTMA y Social.	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9	Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA
10	Vincular al personal de trabajo del Contrato el (5%), debe ser perteneciente a la Localidad de Fontibón.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social
11	Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social
12	Asumir los costos generados por concepto de construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social
13	Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra los informes solicitados por EL FONDO.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social
14	Realizar las presentaciones ante la JAL, en cumplimiento del Acuerdo Local 015 de 2016.	Se cumplió con la Obligación.	Informe Mensual 2 Social, ACTA No. 055/2024 SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN PLENARIA 15 DE MARZO DE 2024
15	Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de la obra pública a realizarse.	Se presentó planes.	Radicado 2024-591-001924-2
16	Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
18	Entregar un documento que contenga las recomendaciones, en caso de ser necesario, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno del Supervisor, donde se incluya todas las actividades a realizar.	Se adjunta al Informe mensual 4 – final	Informe Mensual 4 final

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19	Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
20	Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
21	Dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
22	Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente selección, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FONDO el desarrollo de la obra.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
23	Informar oportunamente a la Supervisión y al FONDO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
24	Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25	Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
26	Dar cumplimiento a la Resolución 6981 del 27 de diciembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la secretaria Distrital de Movilidad: "Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de Llantas y neumáticos usados y Llantas no conforme en el Distrito Capital".	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
C. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
a.	Presentar al interventor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifican del personal mínima requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. En caso de incumplimiento por parte del constructor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se cumplió con la radicación de las hojas de vida	Radicado del 13 de Enero de 2024 a las 2:37 PM recibido por Alfonso Laverde.
b.	Los programas detallados para la ejecución de la obra, estos deberán ser elaborados hasta el nivel de ítem, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar en un diagrama de barras discriminado por semanas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.	Se cumplió con la radicación de documentos requisitos posteriores a la suscripcion Acta de Inicio	Radicado 2024-591-001924-2 del 26 de Febrero de 2024.
c.	Incluir dentro de la programación, las actividades de gestión para la conexión de servicios públicos definitiva, inspecciones y certificación RETIE (visitas Entregar programas complementarios, tales como: Programa de seguridad industrial, programa de salud ocupacional, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	Se cumplió con la radicación de documentos requisitos posteriores a la suscripcion Acta de Inicio	Radicado 2024-591-001924-2 del 26 de Febrero de 2024.
d.	Entregar programas complementarios, tales como: Programa de seguridad industrial, programa de salud ocupacional, programa e.de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	Se cumplió con la radicación de documentos requisitos posteriores a la suscripcion Acta de Inicio	Radicado 2024-591-001924-2 del 26 de Febrero de 2024.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
e.	Entregar documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	Se cumplió con la radicación de documentos requisitos posteriores a la suscripción Acta de Inicio	Radicado 2024-591-001924-2 del 26 de Febrero de 2024.
f.	Entregar los Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU) contractual, será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), debe radicarse ante el FONDO con antelación máxima de quince (15) días calendario, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, previa aprobación por parte de la supervisión.	Se cumplió con la radicación de documentos requisitos posteriores a la suscripción Acta de Inicio	Radicado 2024-591-001924-2 del 26 de Febrero de 2024.
g.	Entregar a la supervisión las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresara a la obra.	Se cumplió con la radicación de documentos requisitos posteriores a la suscripción Acta de Inicio	Radicado 2024-591-001924-2 del 26 de Febrero de 2024.
h.	Realizar el levantamiento de Actas de Vecindad, en conjunto con la supervisión. Se realizarán por medio de una inspección visual detallada, a través de una visita domiciliaria, a los vecinos colindantes, antes del inicio de la obra. Con el fin de determinar el estado de los inmuebles próximos al proyecto.	Se cumplió con la Obligación.	Informe Social Mes 1 y 2.
D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
a.	Suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada y aprobada.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
b.	Garantizar que los materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato, en particular el cumplimiento de la Ley 1480-2011.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
c.	Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o solicite la supervisión para verificar	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos y materiales utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente.		
d.	Calibrar o verificar los equipos utilizados para los diferentes ensayos o pruebas de laboratorio con intervalos específicos, antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Así mismo incluir los soportes de esta obligación en el informe mensual.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
E. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACUAL			
a.	Disponer del personal, materiales, transporte, comunicaciones y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso contractual. No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad en la ejecución de la obra, el Contratista deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la supervisión.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
b.	Asistir el director, residente de obra, y asesores especializados (de acuerdo con la necesidad) de carácter obligatorio a las reuniones programadas por parte del supervisor.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
c.	Adelantar en caso de ser necesario, todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención y/o modificación de los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la obra.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
d.	Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la obra, cuando así se requiera.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
e.	Mantener el personal de vigilancia, así como las medidas de seguridad necesarias en el lugar de ejecución de la obra durante las 24 horas del día, hasta su entrega y recibo a satisfacción.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
f.	Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de la obra.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
g.	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el FONDO toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad mínimas requeridas para la obra, ya sea por causa los insumos o de la mano de obra.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
h.	Reponer por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo, vecinos, vías, afectadas por la construcción.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
i.	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen Para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO			

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
a.	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra, la entrega de esta y liquidación del contrato, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el pliego de condiciones. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el FONDO o con terceros.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
b.	Presentar al supervisor del contrato, con cinco (5) días después de la suscripción del acta de inicio los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifican del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. En caso de incumplimiento por parte del constructor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se cumplió con la radicación de las hojas de vida	Radicado del 13 de Enero de 2024 a las 2:37 PM recibido por Alfonso Laverde.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
c.	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
d.	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vincula laboral entre el personal subcontratado y el FONDO.	Se presenta paz y salvos de personal y contratistas.	Paz y Salvos presentados
e.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra El FONDO, por causa o con ocasión del contrato. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. El contratista no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar, Por lo tanto, serán rechazadas por la supervisión as hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.

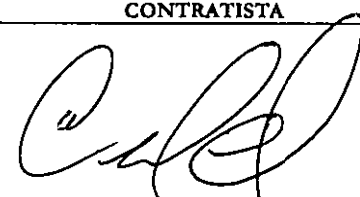
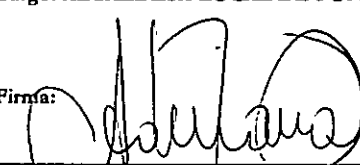
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	incurso en la prohibición señalada. En este caso, el contratista tendrá que presentar un nuevo profesional o técnico, según corresponda.		
f.	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra. Marcar los uniformes del personal de obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el Manual de imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente al momento de suscribir el acta de inicio.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
g.	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
h.	Implementar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015, demás que modifique o adicione y al instructivo de Gestión integral de RCD de la entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del presente contrato. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión dichos informes los primeros tres 3 días de cada mes con los soportes descritos en el instructivo.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 4 SST, MA y Social.
i.	Presentar a la supervisión, cada vez que se Lleve a cabo el desarrollo de las actividades objeto del contrato donde se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos--RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	mencionados), el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005- En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. De acuerdo con lo establecido en el numeral Forma de pago.		
j.	Garantizar que todos los jardines al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpios de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión un informe mensual donde comunique el cumplimiento de esta cláusula y en el cual se anexe el registro fotográfico correspondiente.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.	Para el presente informe esa actividad no se realizó.
k.	Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetadas con las especificaciones pertinentes y no se re envasen en ningún otro tipo de recipiente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 1973 de 1995. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión un informe mensual donde comunique el cumplimiento de esta cláusula y en el cual se anexe el registro fotográfico correspondiente.	Se demuestra con lo reportado en el Informe Mensual	Informe Mensual 3 SST, MA y Social.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	A.I.C. - ASMET SALUD EPS SAS - COMPENSAR - COOSALUD MOVILIDAD - EMSSANAR - FAMISANAR - NUEVA E.P.S. - NUEVA EPS MOVILIDAD - SALUD TOTAL - SANITAS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	COLPENSIONES - PORVENIR - COLPENSION
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA	
		Firma:  Nombre: CONSTRUCCIONES C&G S.A.S. R/L Carlos Eduardo Pulido Gómez Cédula: 7.182.124	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		SUPERVISOR/INTERVENTOR	
		Nombre: ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE Cargo: ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN	
		Firma: 	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
		Nombre: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA Cargo: APOYO A LA SUPERVISION	
		Firma: 